



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE TRABAJO 2019 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En la Ciudad de México, siendo las 13:15 horas del 21 de enero de 2019, en la Sala de Juntas "B" ubicada en el piso once del edificio que ocupa el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), ubicado en la calle Dante N° 14, Colonia Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, se reunieron para celebrar la Primera Sesión Extraordinaria de Trabajo 2019 del Comité de Transparencia, previa convocatoria formal mediante oficio **CONAPRED/UETAI/038/2019**, de fecha 18 de enero 2019, suscrito por la **Lic. Fabiola María Pérez Rodríguez**, Titular de la Unidad de Transparencia, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), y las Disposiciones 22, 23 y 24 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales en las materias de Archivo y Transparencia para la Administración Pública Federal y su anexo único, las siguientes personas servidoras públicas integrantes del Comité de Transparencia conformaron la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia: la **Lic. Sonia Yolanda Delgado Gómez**¹, Subdirectora Jurídica y de Acceso a la Información, en representación de la Lic. Fabiola María Pérez Rodríguez, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité; la **Lic. Elizabeth Ávila Aguilar**, la Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Quejas, en representación del C.P. Roberto Muñoz y Leos, el Titular del Órgano Interno de Control en el CONAPRED; y el **C.P. Octavio Roberto Linares de la O**, Subdirector de Recursos Humanos, en representación del L.C.P. Tomás Limón Lepe, Director de Planeación, Administración y Finanzas y Coordinador de Archivo del CONAPRED.-----

Asimismo, se encontraron presentes en calidad de invitados: la **Mtra. Siomara Heredia Escudero**, Subdirectora de Admisibilidad, Orientación e Información, en representación del

¹ Designada mediante oficio CONAPRED/DAJ/384/2017, mediante el cual podrá realizar las funciones relativas a la Titular de la Unidad de Transparencia en caso de ausencia y/o por ser así necesario.



Mtro. Enrique Ventura Marcial², Encargado de Despacho de la Dirección General Adjunta de Quejas; la **Lic. Lidia Romero Pérez**, Subdirectora de Estudios, en representación de la Mtra. Paula Cristina Neves Nogueira Leite, Directora General Adjunta de Estudios, Legislación y Políticas Públicas; la **Lic. Carmen Lina Garduño Maya**, Jefa de Departamento de Difusión y Campañas, en representación de la Lic. Leticia Galicia García, Coordinadora de Comunicación Social; y el **C. Amado Mauricio Téllez López**, Jefe de Departamento de Logística y Apoyo a Órganos Colegiados, en representación de la Mtra. Mónica Lizaola Guerrero, Directora de Apoyo a Órganos Colegiados y Coordinación Interinstitucional.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación del Quórum.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación del Acta correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria de Trabajo.
4. Aprobación de la versión pública relacionada con la solicitud de información con número de folio 0441000021618.

"Solicito la informacion sobre la resolucion de la CONAPRED en relación a la queja interpuesta en mayo de 2014 por discriminación contra mujeres que desean participar en el Programa de Trabajadores Agricolas Temporales (PTAT). Dicha resolución al parecer de encuentra bajo el folio No. 1544, CONAPRED/DGAQR/405/14/DQ/1/DF/Q303 (2016) (Mex.)" [sic]

5. Aprobación de la clasificación de la información como reservada y confidencial relacionada con la solicitud de información con número de folio 0441000000719.

"En días pasados se informó por medios de comunicación que esta autoridad perdió una demanda ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa en el expediente 4857/17-17-08-1/66/18-PL-01-04 en ese sentido, toda vez que esta autoridad fue parte demandada y claramente ha sido notificada de la resolución se pide el acceso a la misma." [sic]

6. Aprobación de la ampliación de tiempo de respuesta relacionada con la solicitud de información con número de folio 0441000000819

"Archivo: 0441000000819_146.pdf" [sic]

7. Aprobación de la ampliación de tiempo de respuesta relacionada con la solicitud de información con número de folio 0441000001119.

² Designado mediante el oficio CONAPRED/PC/001/2019.



“¿Cuántas y qué Directores, maestros o empleados de escuelas primarias particulares de Distrito Federal y/o Ciudad de México han sido objeto de procedimientos por parte de CONAPRED 2000 a la fecha? ¿Cuántas y qué escuelas primarias particulares de Distrito Federal y/o Ciudad de México han sido objeto de procedimientos por parte de CONAPRED 2000 a la fecha? ¿Por qué causa? ¿Cuántas y qué Directores, maestros o empleados de escuelas primarias particulares de Distrito Federal y/o Ciudad de México han sido sancionados por la CONAPRED 2000 a la fecha? ¿Por qué causa?” [sic]

8. Aprobación de la ampliación de tiempo de respuesta relacionada con la solicitud de información con número de folio 0441000002019.

“Se solicita se proporcione la versión pública de todas las actuaciones (actas circunstanciadas, oficios de solicitud de colaboración, oficios de solicitud de medidas precautorias/cautelares, oficios de canalización, suplencias de queja, correos electrónicos y similares) realizadas en los años 2017 y 2018 por el C. Luis Raúl Albores Morales, como Prestador de Servicios Profesionales, en donde consten sus iniciales, rubrica, firma, nombre completo y cargo (o en todas aquellas en las que haya participado, intervenido o generado) como empleado de la Jefatura de Departamento de Orientación de ese Consejo. A pesar de que resulta ocioso señalarlo, al solicitante no le interesa ni está pidiendo absolutamente ningún dato personal o sensible, mucho menos el fondo de cada asunto.” [sic]

9. Aprobación de la versión pública relacionada con la solicitud de información con número de folio 0441000017418.

“En relación al folio número 0441000010516 con fecha de atención 17/06/2016 en la que se rubrica que del año 2004 al 30 de abril de 2016 existían 46 instituciones culturales señaladas por cometer presuntos actos de discriminación. Solicito atentamente se actualice la lista de mayo de 2016 a la fecha. Asimismo, pido el expediente de los casos: Biblioteca Vasconcelos (2), Cineteca Nacional (1), Museo del Objeto (1), Museo Frida Kahlo (1), Museo Interactivo Infantil (1) y Museo Universitario del Chopo (1). De lo anterior, requiero se me indique el costo de reproducción, considerando que no requiero envío a domicilio ya que personalmente me presentaría por las copias de los expedientes en la dirección que se me indique. Muchas gracias.” [sic]

10. Aprobación de versiones públicas correspondientes a la fracción XI del Art. 70 de la LGTAIP para su carga al SIPOT.
11. Aprobación de versiones públicas correspondientes a la fracción XXVIII del Art. 70 de la LGTAIP para su carga al SIPOT.
12. Aprobación de versiones públicas correspondientes a la fracción XXXIII del Art. 70 de la LGTAIP para su carga al SIPOT.
13. Aprobación de versiones públicas correspondientes a la fracción XXXVI del Art. 70 de la LGTAIP para su carga al SIPOT.



- 14. Clasificación y desclasificación de expedientes correspondientes a la fracción XLI del Art. 70 de la LGTAIP para su carga al SIPOT.
- 15. Situación actual sobre la carga de información correspondientes a la fracción XII del Art. 70 de la LGTAIP al SIPOT
- 16. Modificación del Lineamiento del Comité de Transparencia del CONAPRED.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia y verificación del quórum. -----

La **Lic. Sonia Yolanda Delgado Gómez** verificó la asistencia exigida por la ley, comprobándose la existencia del quórum.-----

A continuación, se procedió al desahogo del siguiente punto del Orden del Día. -----

2.- Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----

A continuación, se procedió al desahogo del siguiente punto del Orden del Día. -----

3.- Para comenzar con la sesión, se discutió la aprobación del Acta correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria de Trabajo de 2019.-----

De conformidad con la manera de trabajo de la **Unidad de Transparencia**, el correspondiente proyecto de acta fue enviado a los miembros e integrantes de este comité para su revisión, para que se realizaran las observaciones que creyesen pertinentes o para su posterior aprobación durante esta sesión de trabajo. Al no recibir retroalimentación respecto, se determinó lo siguiente:-----

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]



Acuerdo ACI/008/2019: Se aprueba por unanimidad el acta correspondiente Primera Sesión Ordinaria de Trabajo del Comité de Transparencia de 2019.-----

4.- Comenzando con los puntos aprobados dentro del orden del día de esta sesión extraordinaria, se discutió la aprobación de la versión pública correspondiente a la solicitud de información con número de folio 0441000021618 que a la letra dice: *“Solicito la información sobre la resolución de la CONAPRED en relación a la queja interpuesta en mayo de 2014 por discriminación contra mujeres que desean participar en el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales (PTAT). Dicha resolución al parecer de encuentra bajo el folio No. 1544, CONAPRED/DGAQR/405/14/DQ/I/DF/Q303 (2016) (Mex.)” [sic]*-----

Al respecto de esta solicitud de información, la **Mtra. Siomara Heredia Escudero** comentó que, mediante el oficio CONAPRED/DGAQ/655/2018, se pone a disposición 9 fojas en versión pública a la persona solicitante. Dicha versión pública ya fue revisada y pre aprobada por parte de la Unidad de Transparencia antes de realizar esta sesión de trabajo. Por lo anterior, se determina que:-----

Acuerdo ACI/009/2019: Se aprueba por unanimidad a la Dirección General Adjunta de Quejas la versión pública relacionada con la solicitud de información con número de folio 0441000021618.-----

5.- A continuación, se trató la aprobación de la clasificación de la información como reservada y confidencial relacionada con la solicitud de información con número de folio 0441000000719, que a la letra dice: *“En días pasados se informó por medios de comunicación que esta autoridad perdió una demanda ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa en el expediente 4857/17-17-08-1/66/18-PL-01-04 en ese sentido, toda vez que esta autoridad fue parte demandada y claramente ha sido notificada de la resolución se pide el acceso a la misma.” [sic]*-----

(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin)



En consideración de lo requerido en la presente solicitud de información, la **Lic. Fabiola María Pérez Rodríguez** externó que la Dirección de Asuntos Jurídicos que encabeza, mediante el oficio CONAPRED/DAJ/SJAI/007/2019, que el juicio contencioso administrativo en cuestión se encuentra impugnado, por lo cual no cuenta con una sentencia definitiva sobre la misma. Por esta razón, se solicita la clasificación de la información que contiene dicho cuadernillo. En consideración de lo externado, se determinó lo siguiente:-----

Acuerdo ACI/010/2019: Se aprueba por unanimidad a la Dirección de Asuntos Jurídicos la clasificación de la información como reservada y confidencial relacionada con la solicitud de información con número de folio 0441000000719.-----

6.- Una vez desahogado el punto anterior, se trató la aprobación de la ampliación de tiempo de respuesta relacionada con la solicitud de información con número de folio 0441000000819, que a la letra dice: "Archivo: 0441000000819_146.pdf" [sic]-----

Sobre esta solicitud de información, la **Mtra. Siomara Heredia Escudero** solicitó ante este Comité, mediante el oficio CONAPRED/DGAQ/016/2019, se le otorgase la ampliación de tiempo de respuesta, por la cantidad de preguntas que conforma la presente solicitud de información, y por lo que implica la búsqueda de los documentos tanto físicos como digitales que pudiesen comprender la respuesta a lo requerido por la persona solicitante. Una vez puesto en consideración la extensión de la solicitud de información, el Pleno del Comité concluyó lo siguiente sobre este tema:-----

Acuerdo ACI/011/2019: Se aprueba por unanimidad a la Dirección General Adjunta de Quejas la ampliación de tiempo de respuesta relacionada con la solicitud de información con número de folio 0441000000819.-----



7.- Siguiendo con los puntos aprobados dentro del orden del día de esta sesión de trabajo, se discutió la ampliación de tiempo de respuesta relacionada con la solicitud de información con número de folio 0441000001119, que a la letra dice: *“¿Cuántas y qué Directores, maestros o empleados de escuelas primarias particulares de Distrito Federal y/o Ciudad de México han sido objeto de procedimientos por parte de CONAPRED 2000 a la fecha? ¿Cuántas y qué escuelas primarias particulares de Distrito Federal y/o Ciudad de México han sido objeto de procedimientos por parte de CONAPRED 2000 a la fecha? ¿Por qué causa? ¿Cuántas y qué Directores, maestros o empleados de escuelas primarias particulares de Distrito Federal y/o Ciudad de México han sido sancionados por la CONAPRED 2000 a la fecha? ¿Por qué causa?” [sic]*-----

Sobre esta solicitud de información, la **Mtra. Siomara Heredia Escudero** comentó que la Unidad Administrativa, por medio del oficio CONAPRED/DGAQ/007/2019, solicitan prórroga para contestar lo solicitado, ya que necesitan efectuar una búsqueda exhaustiva de información correspondiente a los periodos que menciona la persona solicitante dentro del cuerpo de la solicitud. En atención a lo anterior, se determinó lo siguiente:-----

Acuerdo ACI/012/2019: Se aprueba por unanimidad a la Dirección General Adjunta de Quejas la ampliación de tiempo de respuesta relacionada con la solicitud de información con número de folio 0441000001119.-----

8.- Prosiguiendo, se trató lo concerniente a la ampliación de tiempo de respuesta relacionada con la solicitud de información con número de folio 0441000002019, que a la letra dice: *“Se solicita se proporcione la versión pública de todas las actuaciones (actas circunstanciadas, oficios de solicitud de colaboración, oficios de solicitud de medidas precautorias/cautelares, oficios de canalización, suplencias de queja, correos electrónicos y similares) realizadas en los años 2017 y 2018 por el C. Luis Raúl Albores Morales, como Prestador de Servicios Profesionales, en donde consten sus iniciales, rubrica, firma, nombre completo y cargo (o en todas aquellas en las que haya participado, intervenido o generado)*



como empleado de la Jefatura de Departamento de Orientación de ese Consejo. A pesar de que resulta ocioso señalarlo, al solicitante no le interesa ni está pidiendo absolutamente ningún dato personal o sensible, mucho menos el fondo de cada asunto." [sic]-----

En concordancia con los puntos anteriores del presente Orden del Día, la **Mtra. Siomara Heredia Escudero** hace del conocimiento del Pleno de este Comité que, mediante oficio CONAPRED/DGAQ/014/2019, la Unidad Administrativa que representa requiere se les otorgue de una prórroga de tiempo para poder efectuar una búsqueda exhaustiva de lo pedido en la presente solicitud de información. Teniendo en cuenta lo expuesto por la Dirección General Adjunta de Quejas, se determinó lo siguiente:-----

Acuerdo ACI/013/2019: Se aprueba por unanimidad a la Dirección General Adjunta de Quejas la ampliación de tiempo de respuesta relacionada con la solicitud de información con número de folio 0441000002019.-----

9.- Para desahogar el siguiente punto, se discutió la aprobación de la versión pública relacionada con la solicitud de información con número de folio 0441000017418, que a la letra dice: "En relación al folio número 0441000010516 con fecha de atención 17/06/2016 en la que se rubrica que del año 2004 al 30 de abril de 2016 existían 46 instituciones culturales señaladas por cometer presuntos actos de discriminación. Solicito atentamente se actualice la lista de mayo de 2016 a la fecha. Asimismo, pido el expediente de los casos: Biblioteca Vasconcelos (2), Cineteca Nacional (1), Museo del Objeto (1), Museo Frida Kahlo (1), Museo Interactivo Infantil (1) y Museo Universitario del Chopo (1). De lo anterior, requiero se me indique el costo de reproducción, considerando que no requiero envío a domicilio ya que personalmente me presentaría por las copias de los expedientes en la dirección que se me indique. Muchas gracias." [sic]-----

Para finalizar los puntos correspondientes a solicitudes de información, la **Mtra. Siomara Heredia Escudero** hizo de conocimiento que la Dirección General Adjunta de Quejas



mandó a la Unidad de Transparencia las versiones públicas que corresponden a lo acordado en la calendarización efectuada en sesiones pasadas. Al no haber tenido observaciones al respecto, se determinó que:-----

Acuerdo ACI/014/2019: Se aprueba por unanimidad a la Dirección General Adjunta de Quejas las versiones públicas relacionadas con la solicitud de información con número de folio 0441000017418.-----

10.- En atención a la actualización periódica de la información que debe ser cargada al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), se discutió la aprobación de versiones públicas correspondientes a la fracción XI del Art. 70 de la LGTAIP para su carga al SIPOT.-----

Sobre este punto, el **C.P. Octavio Roberto Linares de la O**, en su calidad de enlace designado de carga, comentó que hizo llegar a la Unidad de Transparencia las versiones públicas de los contratos efectuados con el personal de honorarios que se efectuaron durante el último trimestre de 2018. Al haber sido revisados por la Unidad de Transparencia, y no tener observaciones al respecto, se acordó lo siguiente:-----

Acuerdo ACI/015/2019: Se aprueba por unanimidad a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas las versiones públicas correspondientes a la fracción XI del Art. 70 de la LGTAIP para su carga al SIPOT.-----

11.- Continuando, se desahogó la aprobación de versiones públicas correspondientes a la fracción XXVIII del Art. 70 de la LGTAIP para su carga al SIPOT.-----



En calidad de representante de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, el **C.P. Octavio Roberto Linares de la O** comunicó que la Jefatura de Adquisiciones envió en tiempo y forma las versiones públicas correspondientes a contratos que celebró el Consejo durante el cuarto trimestre de 2018. Dichos contratos fueron revisados por el personal de la Unidad de Transparencia, y al haber atendido las observaciones que se les efectuaron, recibieron el visto bueno de la misma, para ser aprobados durante esta sesión de trabajo. Por lo anterior:-----

Acuerdo ACI/016/2019: Se aprueba por unanimidad a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas las versiones públicas correspondientes a la fracción XXVIII del Art. 70 de la LGTAIP para su carga al SIPOT.-----

12.- Análogamente, en este punto se discutió la aprobación de versiones públicas correspondientes a la fracción XXXIII del Art. 70 de la LGTAIP para su carga al SIPOT. -----

La **Lic. Fabiola María Pérez Rodríguez**, en representación del enlace designado de carga de la Dirección de Asuntos Jurídicos, comunicó que envió las versiones públicas de los últimos convenios que el Consejo celebró con otras instituciones durante el último trimestre del año pasado. Las versiones públicas de dichos convenios obtuvieron el visto bueno de la Unidad de Transparencia previa revisión de los mismos. Sin más que agregar, se acordó lo siguiente:-----

Acuerdo ACI/017/2019: Se aprueba por unanimidad a la Dirección Asuntos Jurídicos las versiones públicas correspondientes a la fracción XXXIII del Art. 70 de la LGTAIP para su carga al SIPOT.-----

13.- Continuando con los puntos de actualización de la información que debe cargarse al SIPOT, se trató la aprobación de versiones públicas correspondientes a la fracción XXXVI del Art. 70 de la LGTAIP para su carga al SIPOT. -----



La **Mtra. Siomara Heredia Escudero** mandó las versiones públicas correspondientes a los acuerdos de conclusión que se realizaron al cierre del cuarto trimestre del 2018. Una vez que recibieron retroalimentación sobre la elaboración de dichas versiones públicas, recibieron el visto bueno de la Unidad de Transparencia, sólo quedando a la espera de la aprobación por parte de este Comité. En consideración de lo anterior, se concordó lo siguiente:-----

Acuerdo ACI/018/2019: Se aprueba por unanimidad a la Dirección General Adjunta de Quejas las versiones públicas correspondientes a la fracción XXXVI del Art. 70 de la LGTAIP para su carga al SIPOT.-----

14.- Seguidamente, se discutió la clasificación y desclasificación de expedientes correspondientes a la fracción XLI del Art. 70 de la LGTAIP para su carga al SIPOT.-----

La **Lic. Lidia Romero Pérez**, subdirectora de Estudios, pidió clasificar los estudios que se realizaron durante el último trimestre de 2018, ya que dichos estudios aún no han sido publicados, pero se reportarán a la ciudadanía. En atención de lo anterior, y considerando las pruebas de daño entregadas a la Unidad de Transparencia, se consideró que:-----

Acuerdo ACI/019/2019: Se aprueba por unanimidad a la Dirección General Adjunta de Estudios, Legislación y Políticas Públicas las clasificaciones de estudios correspondientes a la fracción XLI del Art. 70 de la LGTAIP para su carga al SIPOT.-----

Asimismo, la **Lic. Lidia Romero Pérez** solicitó la desclasificación de los estudios que habían reservado previamente, puesto que los mismos ya han sido publicados. En atención a esto, se determinó que:-----



Acuerdo ACI/020/2019: Se aprueba por unanimidad a la Dirección General Adjunta de Estudios, Legislación y Políticas Públicas las desclasificaciones de estudios correspondientes a la fracción XLI del Art. 70 de la LGTAIP para su carga al SIPOT.-----

15.- Para terminar con los puntos referentes a la carga de información al SIPOT por parte de este Sujeto Obligado, se habló de la situación actual sobre la carga de información correspondientes a la fracción XII del Art. 70 de la LGTAIP al SIPOT.-----

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el INAI, mediante la Herramienta de Comunicación con los Sujetos Obligados hizo de conocimiento de la Administración Pública Federal que, a partir de la presente actualización, la Secretaría de Función Pública realizaría la carga de las declaraciones patrimoniales que corresponden a la fracción XII del Art. 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante la interoperabilidad de plataformas.-----

Exhorto: El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, con base en lo señalado por el INAI, dejará de cargar información al formato correspondiente a la fracción XII del Art. 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública ya que, por disposición oficial, la Secretaría de Función Pública asumió la responsabilidad de actualizar trimestralmente por institución y/o dependencia la fracción en comento.-----

16.- Para concluir con lo establecido dentro del Orden del Día de esta sesión de trabajo, se trató la modificación del Lineamiento del Comité de Transparencia del CONAPRED.-----

Por petición de la **Lic. Elizabeth Ávila Aguilar**, se considerará dentro de las reformas a los lineamientos internos del Comité de Transparencia los siguientes acuerdos:-----

(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin)





Acuerdo ACI/021/2019: Se aprueba por unanimidad del Pleno del Comité de Transparencia que el Calendario de Sesiones Ordinarias del periodo siguiente al corriente se someta a aprobación durante la última sesión de trabajo del Comité de Transparencia.-----

Acuerdo ACI/022/2019: Se aprueba por unanimidad del Pleno del Comité de Transparencia que el periodo designado para la elaboración de los proyectos de actas sea de cinco días hábiles después de la celebración de las sesiones de trabajo.-----

Derivado de los asuntos relacionados al seguimiento de distintas solicitudes de información, se concluye la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, que tuvo a realizarse del día jueves 21 de enero de 2019, siendo las 13:48 horas y sin más asuntos que tratar, se da por terminada la Primera Sesión Extraordinaria de Trabajo 2019 del Comité de Transparencia.

INTEGRANTES DEL COMITÉ

 <hr/> <p>Lic. Sonia Yolanda Delgado Gómez Subdirectora Jurídica y de Acceso a la Información</p>	 <hr/> <p>Lic. Elizabeth Ávila Aguilar Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Quejas</p>
--	---



C.P. Octavio Roberto Linares de la O
Subdirector de Recursos Humanos

Estas firmas integran el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de Trabajo 2019 del Comité de Transparencia del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

INVITADOS PERMANENTES

<p>Mtra. Siomara Heredia Escudero Subdirectora de Admisibilidad, Orientación e Información</p>	<p>Lic. Lidia Romero Pérez Subdirectora de Estudios</p>
<p>Lic. Carmen Lina Garduño Maya Jefa de Departamento de Difusión y Campañas</p>	<p>C. Amado Mauricio Téllez López Jefe de Departamento de Logística y Apoyo a Órganos Colegiados</p>